



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A realiza la siguiente comunicación:

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada en el día de hoy, ha aprobado todas las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

La Junta ha reelegido por el periodo estatutario de cuatro años a Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que tiene la condición de Consejero Dominical, a D. José Blanco López quien tiene la condición de Consejero Independiente, a D. José Montilla Aguilera quien tiene la condición de Consejero Independiente y a D. Cristobal Gallego Castillo quien tiene la condición de Consejero Independiente.

Después de estas reelecciones, el número de Consejeros se mantiene en quince.

El porcentaje de Consejeros independientes se mantiene en 73,33% (11 de 15), manteniéndose asimismo el porcentaje de presencia de mujeres en el 40% (6 de 15). Con ello, el Consejo de Administración cumple todas las recomendaciones que en cuanto a tamaño y composición establece actualmente el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

### **QUORUM**

La Junta General Ordinaria de Enagás, S.A., celebrada el día 21 de marzo de 2024 en segunda convocatoria ha quedado constituida con el siguiente quórum:

Capital social	392.985.111,00€
Acciones computadas	261.990.074

<b>Accionistas</b>	<b>Nº Accionistas</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>% sobre Capital social total</b>
<b>1. Presentes:</b>	2.009	16.792.184	<b>6,409%</b>
1.1 Asistencia telemática	6	10.868	0,004%
1.2 Asistencia Física en sala	104	427.556	0,163%
1.3 Por Medios a Distancia	1.899	16.353.760	6,242%
<b>2. Representados:</b>	4.333	76.102.709	<b>29,048%</b>
<b>TOTAL</b>	6.342	92.894.893	<b>35,457%</b>

La Junta General ha aprobado todas las propuestas incluidas en el Orden del día. Las propuestas aprobadas y el resultado de las votaciones de cada una de ellas, que se hace constar a los efectos del artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital, son los siguientes:

### ACUERDO 1º

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado.”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
92.103.988	99,149	365.144	0,393	425.761	0,458	92.894.893

### ACUERDO 2º

“Aprobar el estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2023”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
92.200.174	99,252	352.918	0,380	341.801	0,368	92.894.893

### ACUERDO 3º

“Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2023, que asciende a un beneficio neto de **461.033.817,78** euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

1. Dotación a reservas voluntarias con un importe de 5.674.700 euros;
2. Pago de un dividendo que ya fue satisfecho en su integridad como dividendo a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2023, que se ratifica en todo lo necesario, pagado a los accionistas el día 22 de diciembre de 2023, y que ascendió a 0,696 euros brutos por acción con derecho a recibirlo, resultando un total de 181.841.480,52 euros;
3. Pago de un dividendo complementario de 1,044 euros brutos por acción con derecho a recibirlo, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes. El importe máximo a distribuir entre la

totalidad de las 261.990.074 acciones emitidas a esta fecha ascendería a 273.517.637,26.

El pago del dividendo complementario se efectuará el día **4 de julio de 2024**.

La siguiente tabla resume la citada aplicación del resultado:

<b>Distribución</b>	<b>Euros</b>
Reserva Voluntaria	5.674.700,00
A Dividendos:	
Dividendo a cuenta	181.841.480,52
Dividendo complementario	273.517.637,26

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
89.583.468	96,435	2.955.113	3,181	356.312	0,384	92.894.893

#### **ACUERDO 4º**

“Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2023”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
90.483.100	97,404	1.825.181	1,965	586.612	0,631	92.894.893

#### **ACUERDO 5º**

“Reelegir a la firma Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de Enagás, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2025.”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
91.736.199	98,752	598.817	0,645	559.877	0,603	92.894.893

## ACUERDO 6º

**“6.1** Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que tiene la condición de Consejero Dominical”.

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
80.983.120	87,177	11.686.782	12,581	224.991	0,242	92.894.893

**“6.2** Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Blanco López quien tiene la condición de Consejero Independiente”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
90.464.060	97,383	2.147.762	2,312	283.071	0,305	92.894.893

**“6.3** Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Montilla Aguilera quien tiene la condición de Consejero Independiente”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
90.658.834	97,593	1.953.031	2,102	283.028	0,305	92.894.893

**“6.4** Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Cristobal Gallego Castillo quien tiene la condición de Consejero Independiente”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
90.515.353	97,438	1.977.272	2,129	402.268	0,433	92.894.893

“6.5 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en 15.”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
91.605.151	98,611	895.200	0,964	394.542	0,425	92.894.893

#### **ACUERDO 7º**

“Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 529 novodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 36 de los Estatutos, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Enagás, S.A. para los ejercicios 2025, 2026 y 2027”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
71.955.083	77,458	7.391.200	7,957	13.548.610 <sup>1</sup>	14,585	92.894.893

#### **ACUERDO 8º**

“Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se pone a disposición de los accionistas a los efectos del artículo 541 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital”

El acuerdo se ha sometido a votación con carácter consultivo.

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
73.357.810	78,968	5.489.836	5,910	14.047.247 <sup>2</sup>	15,122	92.894.893

#### **ACUERDO 9º**

- “Primero.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar,

<sup>1</sup> (\*) En relación con el punto 7 del Orden del Día, relativo a la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, el 96,69% del total de abstenciones (13.099.503 votos) corresponde al voto de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), según ha informado a la Compañía debido a la posición de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en sociedades cotizadas con participación minoritaria.

<sup>2</sup> (\*) En relación con el punto 8 del Orden del Día, relativo al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2023, el 93,25% del total de abstenciones (13.099.503 votos) corresponde al voto de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), según ha informado a la Compañía debido a la posición de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en sociedades cotizadas con participación minoritaria.

ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

- Segundo.- Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.”

**El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:**

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
92.242.771	99,298	407.487	0,439	244.635	0,263	92.894.893

El Secretario del Consejo de Administración.  
Diego Trillo Ruiz  
**Enagás, S.A.**